



ORD. CIRC. (CAP). Nº 119

ANT.: No hay.

MAT.: Envía información sobre cursos de capacitación en el ámbito de la franquicia tributaria de capacitación.

Santiago, 08 JUL 2009

DE: CAROLA CAMPERO FERNÁNDEZ
JEFA DEPARTAMENTO DE CAPACITACION EN EMPRESAS

A: REPRESENTANTE ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN

Informamos a usted sobre las modificaciones efectuadas a nuestros sistemas a partir del 1 de julio del presente año.

1. **Validación de costos efectivos por participantes autorizados código SENCE:** Si el valor del curso comunicado es superior al autorizado en el respectivo código SENCE, el sistema arrojará un mensaje indicando que se deben ajustar los costos a su monto original. En caso contrario, el Organismo Técnico de Capacitación deberá solicitar modificación en las Direcciones Regionales SENCE, a través del "Formulario de actualización de costos" presente en nuestro sitio Web www.sence.cl, "Centro de documentación".

2. **Validación del número máximo de participantes:** Los cursos no podrán comunicarse con un número superior de participantes al autorizado en el respectivo código SENCE.

Saluda atentamente a usted,

CAROLA CAMPERO FERNÁNDEZ
JEFA DEPARTAMENTO DE CAPACITACION EN EMPRESAS



JSS/CBV/lbp

Distribución:

- Organismos Técnicos de Capacitación
- Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación
- Direcciones Regionales SENCE
- Oficina de Partes
- Archivo